



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Complementa Resolución Exenta N°976 de fecha 12 de abril de 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de Integración Social, Bono de Captación de Subsidios, para el Proyecto Altos La Chimba II, código 157205.

ANTOFAGASTA, 25 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2169

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; el Decreto Exento RA N°272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente

**CONSIDERANDO:**

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 976 de fecha 12 de abril de 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Alto La Chimba II, Código 157205, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19, (V. y U.), de 2016, llamado año 2020.
- c. La Resolución Exenta N° 1250 de fecha 14 de mayo de 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Alto La Chimba II, Código 157205, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19, (V. y U.), de 2016, llamado año 2020.
- d. La Resolución Exenta N° 2990 de fecha 27 de noviembre de 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Alto La Chimba II, Código 157205, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19, (V. y U.), de 2016, llamado año 2020.
- e. La Resolución Exenta N° 390 de fecha 28 de febrero de 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Alto La Chimba II, Código 157205, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19, (V. y U.), de 2016, llamado año 2020.
- f. La Resolución Exenta N° 1580 de fecha 17 de junio de 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Alto La Chimba II, Código 157205, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19, (V. y U.), de 2016, llamado año 2020.
- g. La Resolución Exenta N° 1740 de fecha 04 de julio de 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Alto La Chimba II, Código 157205, seleccionado en el llamado

a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19, (V. y U.), de 2016, llamado año 2020.

- h. La Resolución Exenta N° 1897 de fecha 25 de julio de 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Alto La Chimba II, Código 157205, seleccionado en el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19, (V. y U.), de 2016, llamado año 2020.
- i. Carta N°0, solicitud de fecha 05 de agosto de 2025, emitida por inmobiliaria Echeverría Izquierdo, la cual ingresa antecedentes, para resolución complementaria e ingresada en Oficina de Partes.
- j. La nómina de 01 beneficiado con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma RUKAN, para el proyecto Alto la Chimba II, código 157205, de la comuna de Antofagasta.

### RESOLUCIÓN:

- I. **SE APRUEBA**, la nómina del postulante seleccionado a que se refiere el considerando j) de esta resolución, para el proyecto **Alto La Chimba II, código 157205** de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, que a continuación se indica:



#### SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016  
CÓDIGO DE PROYECTO 157205

#### SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-		

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 1

- II. **RATIFIQUESE** un total de 01 familia de subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicados en las letras c) y d) del Artículo 2° del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados, el que corresponde a un **32%** del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **150,00 U. F.** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.
- III. **RATIFIQUESE** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **30 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para obtener el Bono de Integración, el que corresponderá en el caso de las familias de sectores medios corresponderá un monto de **100 o 200,00 U.F.**, según corresponda.
- IV. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.
- V. **TÉNGASE PRESENTE QUE**, este acto administrativo no afecta presupuesto del Servicio.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

ERN/CGE/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO ERIC CUEVAS REBOLLEDO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SUBROGANTE SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA ANA MARIA VEGA CATALDO
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS SERVIU II REGION
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL DS. 19 IVONNE BUGUEÑO
- OFICINA DE PARTE SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA SOLANGE MURA VARGAS